

Pedro Pellegrini R.
Abogado



2016060072415

02/06/2016 - 12:25

Operador: OJORQUE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 1 de junio de 2016.

Señores
Accionistas
MARITIMA DE INVERSIONES S.A
Presente.-

*ANT.: MARINSA Inscrita en
el Registro de Valores N° 0001.-*

**REF.: OPA MARINSA - Complementa
Informe del Artículo 207 letra c) Ley N° 18.045**

De mi consideración:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante la "OPA" o la "Oferta") efectuada por la sociedades *Navarino S.A.* e *Inmobiliaria Villarrica Limitada* (los "Ofertantes"), que tiene como objeto adquirir hasta 802.780.762 acciones de **Marítima de Inversiones S.A.** (en adelante también "**MARINSA**" o la "**Sociedad**"), equivalentes al 28,27633594% de capital accionario de la misma, según los distintos avisos que han sido publicados en el diario www.lanacion.cl y en el diario www.latercera.com; los que se dan para estos efectos por reproducidos en todo lo que fuere procedente.

En este sentido, debido al aumento del precio ofrecido por parte de los Ofertantes que fuere informado en los últimos días y **complementando mi carta de opinión de fecha 4 de mayo del presente** (la "**Primera Opinión**"), en mi calidad de director "independiente" de MARINSA, por este acto, vengo nuevamente a dar cumplimiento a lo dispuesto la letra c) del Art. 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, que dispone que los directores de una sociedad anónima deben *emitir individualmente un informe escrito para los accionistas, con su opinión fundada acerca de la conveniencia* de una Oferta Pública de Adquisición de acciones.

Correspondería en este caso sólo pronunciarme respecto al nuevo precio ofrecido de \$ 36,5 (treinta y seis coma cinco pesos) por acción, que implica un aumento de aproximadamente un 14% por sobre los \$32 pesos por acción inicialmente ofrecidos en la Oferta.

En mi Primera Opinión de fecha 4 de mayo de 2016, que para estos efectos la doy por reproducida en todo lo que fuere procedente, me manifesté levemente favorable a la Oferta por los motivos que ahí se indican, entre ellos, que el precio inicialmente ofrecido no era la principal razón ya que era marginal e inferior al valor de libros. Sin embargo, dado el incremento que los Ofertantes han realizado al precio de la OPA, considero conveniente y favorable el nuevo valor ofrecido; además de las otras razones expresadas en mi Primera Opinión.

En consecuencia, en mi calidad de Director de MARINSA, **REITERO Y MANIFIESTO MI OPINIÓN A ESTA OPA, LA QUE ESTIMO COMO FAVORABLE** PARA QUE UN ACCIONISTA INFORMADO PARTICIPE EN ELLA, VENDIENDO LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD A LOS OFERTANTES.



Pag. 1 de 2

Pedro Pellegrini R.
Abogado

Hago presente a los accionistas que mi Primera Opinión sobre este asunto y esta la opinión complementaria, las he formulado sobre la base de la información disponible y de los antecedentes de la Oferta -hoy modificada con un precio mayor-, por así exigirlo la ley.

LA PRESENTE OPINIÓN COMPLEMENTARIA Y FAVORABLE A LA OPA LA EMITO A TÍTULO PERSONAL Y POR DISPOSICIÓN LEGAL; POR LO TANTO, **EN NINGÚN CASO, ESTA PUEDE ENTENDERSE COMO UNA RECOMENDACIÓN LEGAL, FINANCIERA O COMERCIAL, DIRECTA O INDIRECTA, A LOS ACCIONISTAS NI PARA VENDER O NI PARA MANTENER SU ACTUAL POSICIÓN ACCIONARIA EN MARINSA.**

Finalmente, por lo anterior, vuelvo a sugerir a los señores accionistas que tomen una decisión informada, analizando personalmente o con el asesoramiento que estimen necesario, todos los aspectos legales, financieros, tributarios u otros de una venta, a fin de adoptar, frente a esta OPA, la decisión más instruida posible y la que más convenga a sus respectivos intereses.

Atentamente,



Pedro Pellegrini Ripamonti
Director
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros ↙
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Navarino S.A.
Inmobiliaria Villarrica Limitada
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Archivo